



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00408387--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN CONSTRUCCIONES I "B"

VISTO:

El Expediente N° EX-2021-00408387--UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura de cargos Docentes en la Materia de Construcciones I "B" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido respondió a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para cubrir la vacante producida por la jubilación del Arquitecto GUZMAN.

Que se produjo una reorganización en las designaciones del Personal Docente que pertenece a dicha asignatura, quedando pendiente un cargo de Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia concedida al Arquitecto MANUEL SALINAS.

Que Secretaría Académica ha procedido a la tramitación de la selección interina correspondiente para proceder a la cobertura de la vacante que se indica anteriormente.

Que la Comisión de Evaluación ha emitido el correspondiente Dictamen, en el que resultó Primera en Orden de Mérito la Arquitecta MARIA MERCEDES CHINI – DNI N° 35.573.140.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de lo informado por la Comisión de Evaluación, y acuerda con lo dictaminado, solicitando que se proceda a la designación interina de la Arquitecta CHINI, como suplente del Arq. SALINAS, por el periodo desde el 10/11/2021 y hasta el 31/03/2023, en un cargo de Asistente con Dedicación Simple.

Que el Area de Personal, ha efectuado las verificaciones correspondientes, e informa que se cuenta con el cargo requerido, a fin de dar respuesta a lo solicitado en el presente trámite.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA MERCEDES CHINI (DNI**

N° 35.573.140 – CUIL N° 27-35573140-0), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arquitecto MANUEL SALINAS, para desempeñarse en la cátedra de Construcciones I “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 10/11/2021 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO